

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG**

**RESOLUCIÓN 100 DE 2018
(JUNIO 20)**

Por el cual se convoca y se establece un procedimiento para la designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo

El Rector de la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – I.U. CESMAG en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 20 de los Estatutos de la Institución, prevé que el representante de los egresados ante el Consejo Directivo será designado por el Consejo Académico para un período de un año.
- Que el sistema de Gestión de Proyección Institucional, en el área de Egresados adoptado mediante Acuerdo 026 de octubre 21 de 2015, establece como objetivo primordial, promover y acompañar la representación de los egresados ante los órganos institucionales con el fin de lograr un vínculo permanente entre la Institución y sus egresados por medio de una participación efectiva.
- Que el período por el cual fue elegido el representante de los egresados está por vencerse, siendo por lo tanto necesario proceder a designar nuevo representante.
- Que a rectoría como principal organismo de dirección y ejecución de la Institución le corresponde dentro de sus funciones, expedir los procedimientos administrativos de la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los egresados de programas propios de pregrado y posgrado de la Institución para que se inscriban como aspirantes a Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la I.U. CESMAG, para su designación por el Consejo Académico para un período de un año.

ARTÍCULO 2º. La designación se realizará bajo los siguientes parámetros

a. Cronograma

ACTIVIDAD DEL PROCESO	RESPONSABLE/LUGAR	FECHAS	HORARIO
Invitación a participar a través de la página Web de la Institución.	Coordinación de Egresados Webmaster	25 de junio a 25 de julio de 2018	
Inscripción personal de aspirantes y recepción de requisitos.	Coordinación de Egresados	25 de junio a 25 de julio de 2018	7:30am a 12:00m y 2:00pm a 6:30pm (días hábiles)
Verificación de Requisitos	Coordinación de Egresados	26 de julio de 2018	
Entrega de resultados con soportes a Secretaría General	Coordinación de Egresados	27 de julio de 2018	
Designación del representante de egresados ante el Consejo Directivo	Sesión Consejo Académico	_ de agosto de 2018	

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG**

Expedición acto administrativo		_ de agosto de 2018	
Publicación acto administrativo	Coordinación de Egresados	_ de agosto de 2018	
Posesión	Sesión Consejo Directivo	_ de agosto de 2018	

b. Calidades y requisitos para ser elegido

- Tener título de pregrado o postgrado otorgado por la I.U. CESMAG.
- Presentar hoja de vida en el formato institucional en físico y virtual, con sus respectivos soportes.
- Adjuntar a su hoja de vida la propuesta de trabajo, en el formato dispuesto para el efecto.
- Adjuntar una fotografía tipo carné (digital).
- No tener vinculación laboral en la I.U. CESMAG, esto con el propósito de dar apertura a los agentes externos a la Institución y contar con el aporte e interacción de la representatividad de la comunidad de Egresados con su visión desde el sector externo.

c. Rechazo de la inscripción. Se rechazará la inscripción, en los siguientes casos:

- Si el aspirante no cumple con los requisitos determinados en esta resolución.
- Si el aspirante no se inscribe en las fechas fijadas por la Institución.
- Si no se presenta y diligencia en forma completa los requisitos de que trata el literal b, o no se adjuntan dentro de los plazos fijados, los documentos anexos, detallados en los respectivos formatos.

d. Criterios para la designación del representante de egresados: Estos criterios serán tomados desde el momento en que el egresado obtuvo su título de formación, teniendo en cuenta que la designación puede realizarse por el cumplimiento de uno o más de ellos.

CRITERIOS		INTERVALOS DE CALIFICACIÓN				
		(1-2)	(2-3)	(3-4)	(4-5)	(>5)
		1	2	3	4	5
EMPRESARIAL	1. Experiencia en los diferentes sectores productivos.					
	2. Que haya recibido reconocimientos y distinciones significativos de otras organizaciones o entidades con trayectoria por su desempeño en su profesión, ocupación u oficio.					
RESPONSABILIDAD SOCIAL	3. Experiencia en soluciones para enfrentar problemas del entorno, especialmente el vulnerable.					
	4. Que haya recibido reconocimientos y distinciones significativos de otras organizaciones o entidades con trayectoria relacionados con responsabilidad social.					
INVESTIGATIVA	5. Experiencia en trabajo investigativo, sus publicaciones y artículos que hayan aportado al desarrollo de procesos innovadores.					
	6. Que haya recibido reconocimientos y distinciones significativos de otras organizaciones o entidades con trayectoria relacionados con investigación.					
ACADÉMICA	7. Cualificación en áreas complementarias a su perfil de pregrado, a través de posgrados, diplomados y cursos de actualización.					
CULTURAL	8. Que haya realizado aportes a la cultura de la región y el rescate de la identidad y cultura desde su posición laboral.					

“Con calidad hacia el reconocimiento como universidad”

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG**

	9. Que haya sido galardonado por instituciones cultoras en el entorno local, nacional e internacional.				
SENTIDO DE PERTENENCIA*	10. Desde su egreso haya participado en diferentes eventos planificados por la I.U CESMAG que han fortalecido las funciones sustantivas de la educación superior, como lo son la docencia, la investigación y la proyección social.				
PROGRAMA DE GOBIERNO*	11. Su programa de Gobierno refleja el interés, aporte en las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Proyección Social y su interacción con la comunidad de Egresados.				

Calificación cuantitativa: Experiencia se mide en # años y formación académica se mide # de títulos

**Calificación cualitativa: Totalmente de acuerdo 5, Desacuerdo 4, Ni en acuerdo/ni en desacuerdo 3, en desacuerdo 2 y totalmente en desacuerdo 1.*

e. Incentivo

Como una forma de estímulo por su compromiso y aporte desde el sector externo, para fortalecer los procesos que adelanta la I.U. CESMAG y la interacción con la comunidad de egresados, al representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, se le otorgará un único Bono Educativo redimible en diplomados, seminarios, cursos, talleres o posgrados propios ofrecidos por la Institución, hasta por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El incentivo establecido es personal e intransferible y debe hacerse efectivo en el período máximo de un año contado a partir de la fecha de su posesión, por lo que la Institución no lo reconocerá pasado ese término.

El egresado NO podrá exigir el bono otorgado en dinero u otro producto o servicio.

Si el egresado pierde la representatividad, perderá automáticamente el incentivo otorgado.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4º. Rectoría, Consejo Académico, Vicerrectorías, Decanaturas, Direcciones de Programa, Proyección Institucional, Coordinación de Egresados, Planeación y Secretaría General, tomarán nota de la presente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciocho (20-06-2018).


Fray PRÓSPERO ARCINIEGAS ZALDÚA, OFM Cap.
Rector


LEONOR GARZON MERA
Secretaria General